

ACTA RESOLUTIVA N° 20

En Montevideo, a los **28 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con la presencia de sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán, Dr. Jorge Fernández y Cr. Javier Díaz, representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Cra. María Ana Porcelli, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Hugo Tarigo y Dr. Eduardo Henderson, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Javier Panissa, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, y con la presencia de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira, Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.

Lectura, corrección y firma de Actas N°19.

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA.

En diciembre la CHA se reunirá los días 12 y 19.

Se toma conocimiento.

1.2) Brindis de fin de año con los funcionarios.

A continuación de la sesión del 19/12 se realizará un brindis, en cuya oportunidad se invitará al personal de la institución.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Solicitud de cobertura financiera del Hospital de Clínicas por extensión del IMAE Cardiológico en Hospital de Tacuarembó.

Se adjunta nota de la Dra. Graciela Ubach solicitando la extensión del IMAE y documentos relacionados. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Tomar conocimiento de las notas presentadas y de la Ordenanza 1548/19 del Ministerio de Salud Pública. 2°) Encomendar a la Dirección Técnica que realice una visita técnica a los efectos de evaluar los estándares de calidad. 3°) Solicitar al Hospital de Clínicas y al Hospital de Tacuarembó que envíen un proyecto económico-financiero que muestre la sustentabilidad de la extensión del IMAE. 4°) Solicitar a la Dirección General que eleve un informe sobre la proyección e impacto de los actos en dicha región y en los restantes IMAE. 5°) Solicitar a la Asesoría Letrada que elabore un informe jurídico sobre los aspectos jurídicos vinculados.

2.2.) Solicitud del Laboratorio Libra para declarar la confidencialidad del contrato para la compra de los tratamientos para las enfermedades de Fabry, Gaucher y Mucopolisacaridosis II.

Se eleva nota del Laboratorio Libra. Asesoría Letrada informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Habiendo sido presentado por Libra solicitud de declaración de confidencialidad, y en mérito a los arts. 8 y 10 de la Ley 18381, arts. 28, 30 y 31 del Decreto 232/2010, se resuelve declarar información confidencial, la resultante del acuerdo comercial arribado entre las partes, en todos sus términos, a partir del día de la fecha, motivado en los literales B) y C) del art. 10 de la Ley, en tanto es información que se encuentra declarada como tal en el contrato, y, asimismo, comprende hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al laboratorio, que pudieran ser útil para un competidor.

2.3) Propuesta adecuación de horas de dotación

Se envía documento. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la propuesta de adecuación de las horas de dotación de personal en las Áreas Médica, Administración, Jurídica e Informática.

2.4) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente A.D.P. (FNR 233610). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente A.D.P. (FNR 233610), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

2.5) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y

Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente M.P.A. (FNR 372977). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente M.P.A. (FNR 372977), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

2.6) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente D.E.H. (FNR 372980). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente D.E.H. (FNR 372980), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

2.7) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente G.A.P. (FNR 368938). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente G.A.P. (FNR 368938), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

2.8) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente L.E.N. (FNR 232055). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente L.E.N. (FNR 232055), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos

establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

2.9) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente K.P.F. (FNR 370485). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente K.P.F. (FNR 370485), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

La señora Presidenta solicita a la comisión encargada de analizar la reestructura que presente un informe en la próxima sesión.